



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



**REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.**  
RSCO-286/X/08

183985-183986

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 372, 376, 376 bis y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; en los LINEAMIENTOS para el otorgamiento de prórroga de los registros otorgados por tiempo determinado, de conformidad con el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, Publicado el 20 de mayo de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 133300EL860035 133300CI100028 y a la respuesta a la prevención única de información número: \*\*\*\*\* se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	ULTRAQUIMIA AGRICOLA S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	ULTRAQUIMIA AGRICOLA S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	CALLE 56 SUR NO. 7A (ESQ ANDADOR 11) CIVAC 62500, JIUTEPEC, MORELOS		INDIANA NO. 260 604 CIUDAD DE LOS DEPORTES 3710, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL

RFC: UAG 930906B97 No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 PNV 17 011 0008

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

**Nombre Comercial:** NUTRIPRO HUMUS

**Función:** FERTILIZANTE ORGÁNICO **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

**Presentación:** LIQUIDO

**Fabricante:** \*\*\*\*\*

**Formulador:** \*\*\*\*\*

**Maquilador:** \*\*\*\*\*

**Proveedor:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A DE C.V

Fecha de expedición: 31/10/2013 Fecha de vencimiento: 31/10/2018

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL 2010.

**COE 183985**



133300CI100028  
183985-183986



SALUD

DEAPE

**Composición Garantizada:**

**NUTRIPRO HUMUS**

- 1.Fósforo (P2O5)	0.98 %
- 1.Potasio (K2O)	1.16 %
- 1.Nitrógeno (N)	1.70 %
- 1.Cobre (Cu)	32.3 ppm
- 1.Manganeso (Mn)	2.95 ppm
- 1.Zinc (Zn)	48.7 ppm
- 1.Hierro (Fe)	77.6 ppm
- 1.Magnesio (Mg)	200 ppm
- 1.Sodio (Na)	798 ppm
- 1.Aluminio (Al)	11 ppm
- 1.Cloro (Cl)	421 ppm
- 1.Calcio (Ca)	428 ppm
- 1.Materia Orgánica (Mat. Org.)	3.24 %

**Materias Primas:**

1- HUMUS, GUANO

\*\*\*\*\*



**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

**COF 183986**

3300PEGE495 / 3300ROLM488 / CF-ndDeLv

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras